



RESOLUCIÓN N° 18 /18.-

NEUQUEN, 07 de Junio de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, el Fiscal Jefe de la II Circunscripción Judicial informa los enroques de personal realizados a partir del día 29 de mayo del presente año, para reforzar los equipos de trabajo; en atención a ello es necesario convalidar los cambios habidos en la II Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción, el traslado de las siguientes personas:

Agente **MIGUEL MARIA LAURA** a la Unidad Fiscal Unica;

Agente **ADRIANA IBAÑEZ** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos;

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General